



Municipalidad de Necochea

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

310122

**Visto:**

Que a fs. 11 de las presentes actuaciones el Sr. LAGHEZA MATIAS RAFAEL, en carácter de socio de la firma LES NYMPHEAS S.A.S. Solicita **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del transo de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

**Considerando:**

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As. por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de las tasas por renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el costo correspondiente;

**Por ello:**

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente

Resolución

Artículo 1° Otorguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la firma LES NYMPHEAS S.A.S.; titular por medio del Comercio de turno **BAR – CAFÉ – COMIDAS RAPIDAS**, ubicada en Calle 53 N° 247 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia (Serie C - nº 00021262 Categoría - C 2; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs. según Ley 14050 -

Artículo 2° La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3° La licencia otorgada tendrá validez anual por lo que la misma caducará el día 25/01/2023; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días como anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4° Regístrese notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tanto como a la Oficina Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** -

Registrada Bajo N° 193



CAREO RUIZ FERNANDEZ  
Cargo de Subsecretario  
Municipalidad de Necochea